

La teoría de la *causa noumenon* en Kant: ¿una ficción incompleta e innecesaria?

[Kant's theory of *causa noumenon*: an unnecessary and incomplete fiction?]

Rubén Casado*

Universidade de Santiago de Compostela (USC), Santiago de Compostela, Espanha

Introducción

En la *Crítica de la Razón Pura*, al tratar la segunda Analogía de la Experiencia nos dice Kant que cuando percibimos que algo sucede, es decir, que se produce algo que antes no era, siempre estamos presuponiendo “que algo antecede y que a ese algo sigue lo que sucede conforme a una regla” (B 240)¹. Esta regla, que determina causalmente la relación temporal de los fenómenos, pertenece al sistema de principios puros del entendimiento, y como tal, no es originariamente un principio que apliquemos a aquello que percibimos sino, más bien, una condición de posibilidad de la experiencia, concretamente, una condición indispensable para poder experimentar una sucesión objetiva de fenómenos.

Dado un suceso cualquiera, por tanto, podemos establecer con mayor o menor certeza su vinculación causal con los fenómenos precedentes. Ahora bien, es una condición *a priori*, es decir, una condición válida para toda posible experiencia, que todo lo que suceda se halle “necesariamente determinado en su existencia por algo que precede” (B 247), independientemente del éxito (nunca totalmente confirmable) de nuestra investigación empírica.

* Email para contato: ruben.casado@usc.es

¹ Las referencias a la *Crítica de la razón pura* se indican con la letra B, correspondiente a la segunda edición, seguida de la paginación original. Si hay alguna variación con respecto a la primera edición, se indicará a pie de página. La *Crítica de la razón práctica* se citará como KpV, la *Crítica del juicio* como KU, la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, como GMS y los *Prolegómenos*, como Prol. y seguidamente su localización en la edición de la Academia. Las traducciones empleadas aparecen recogidas en las Referencias.

A través de esta ley de conexión causal de los fenómenos presuponemos, entonces, que todo lo que ocurre se encuentra determinado necesariamente en una cadena objetiva de causas y efectos, lo que da lugar a un inexorable “mecanicismo natural”. Con vistas a la mayor parte de los eventos naturales este principio no genera mayor problema. Ahora bien, toda acción humana, por ejemplo, un asesinato, también es un evento natural y, por ello, debería estar gobernado por las mismas leyes que son válidas para toda experiencia posible. Esta interpretación parece contravenir la concepción que tenemos de esas mismas acciones desde un punto de vista práctico². En efecto, parece obvio que si el asesinato está determinado en su existencia por sus condiciones antecedentes, su autor no pudo haberlo evitado, con lo que debería ser eximido de toda responsabilidad moral.

Lo que hace que los seres humanos no seamos meramente un pedazo de naturaleza sometido a sus leyes es la *personalidad*, entendida por Kant como “libertad e independencia respecto del mecanicismo de toda la naturaleza” (KpV V 87). Desde este punto de vista, se considera a la persona como responsable último de sus actos, al margen de las circunstancias que rodean cada acción. Esta imputación “sería imposible si nosotros no presupusiéramos que todo cuanto nace de su albedrío (como sin duda cualquier acción cometida deliberadamente) tiene por fundamento una causalidad libre” (KpV V 100). Kant llama *libertad trascendental* a esta causalidad libre (absoluta espontaneidad causal) en virtud de la cual se iniciaría una serie de fenómenos.

La viabilidad del punto de vista práctico parece exigir, por lo tanto, la posibilidad de que algún fenómeno, por lo menos aquellos relativos a las acciones deliberadas, esté *causalmente* desconectado de sus condiciones precedentes. Si esto es así, un fenómeno semejante supondría una excepción para la ley de conexión causal. No obstante, como hemos visto, dicha ley es un principio del entendimiento puro y, por ello, válido para toda posible experiencia, con lo que no admite ninguna excepción, pues en tal caso situaríamos tal fenómeno fuera de toda experiencia posible “convirtiéndolo en un mero producto mental y en una quimera” (B 571).

Llegamos, por tanto, a una posible contradicción entre la libertad requerida desde el punto de vista práctico y la necesidad natural establecida como condición de posibilidad de la experiencia. Según Kant, es obligación del filósofo aclarar esta contradicción pues de lo

² Es decir, desde ese uso de la razón que tiene que ver no con los objetos y la posibilidad de conocerlos sino con “su propia capacidad para realizarlos” (KpV V 89).

contrario la teoría quedaría “sobre este punto como un *bonum vacans*, en cuya posesión podría con razón instalarse el fatalista y expulsar toda moral de esa propiedad poseída sin título alguno” (GMS IV 456).

Llamamos teoría de la *causa noumenon* al intento de Kant de demostrar que esta contradicción es sólo aparente. Esta teoría, presentada originariamente como solución especial de la Tercera Antinomia, se apoya en la distinción establecida por el idealismo trascendental entre fenómenos y cosas en sí. Dicha distinción posibilitaría la consideración de un fenómeno desde dos puntos de vista distintos: en relación con los otros fenómenos o en relación con su fundamento nouménico. De este modo, se podría considerar un efecto “como libre con respecto a su causa inteligible, pero, con respecto a los fenómenos, podemos tomarlo, a la vez, por resultado de esos mismos fenómenos según la necesidad de la naturaleza” (B 565).

Este trabajo intenta reflexionar sobre la teoría de la *causa noumenon* de Kant, en primer lugar, en relación con su situación sistemática, en segundo lugar, con vistas a su articulación interna y, finalmente, en relación con el problema que intenta resolver. Se intentará probar, respectivamente, que esta teoría presenta cierto carácter ficcional, que en su articulación resulta insatisfactoria y que, en relación con el problema que intenta resolver, resulta innecesaria.

1. Fijación sistemática de la teoría de la *causa noumenon*

Aunque los elementos esenciales de la teoría de la *causa noumenon* ya comienzan a esbozarse a partir de la *Dissertatio*, su primer desarrollo positivo se produce en la *Crítica de la razón pura*, y se presenta como una “solución especial” al conflicto cosmológico que la razón mantiene consigo misma, concretamente, como solución especial para la Tercera Antinomia.

Llamamos “solución especial” a la teoría de la *causa noumenon* por dos razones. En primer lugar, porque esta teoría, como Kant mismo reconoce, supone un alejamiento con respecto a la “solución crítica” desarrollada de un modo general para todas las Antinomias. En segundo lugar, porque mediante su introducción se modifican de tal modo los presupuestos del conflicto cosmológico que el problema que se intenta resolver se encuentra, en último término, desvinculado sistemáticamente de dicho conflicto (cf. Strawson, 2005, p. 211; Bennett, 1981, p. 208; Höffe, 1988, p. 149).

El conflicto cosmológico de la razón consigo misma surge cuando la razón, de un modo “natural” e “inevitable” aplica el principio

de “unidad incondicionada” (B 433) y exige para todo condicionado dado la totalidad de sus condiciones. Este principio, que afirma que “si se da lo condicionado se da también la suma de las condiciones” implica la extensión de algunas categorías del entendimiento³ más allá de los límites de toda experiencia posible. Esta extensión de las categorías hasta lo incondicionado tiene como objetivo dotar de completud absoluta a la síntesis empírica, dando así lugar a las ideas trascendentales.

La Tercera Antinomia surge como resultado de la extensión de la categoría causal y se dirige, por tanto, “a la serie de causas de un efecto dado” (B 441). El conflicto dialéctico se plantea entre la antítesis, que afirma que dicha serie es infinita y que, por tanto, todo cuanto sucede en el mundo puede ser explicado en base a la causalidad natural, y la tesis, que sostiene que dicha serie no puede extenderse infinitamente y que, por tanto, tiene que tener algún comienzo causal o dinámico. Tal como hemos visto, este comienzo dinámico o causa incausada consiste en una absoluta espontaneidad causal que inicia por sí misma una serie de fenómenos, es decir, una libertad trascendental.

La “solución crítica” del conflicto cosmológico, válida según Kant para las cuatro Antinomias (B 533), se apoya en el idealismo trascendental para declarar falaz la aplicación del principio de “unidad incondicionada”. Cuando la razón aplica el principio dialéctico y presupone la totalidad de las condiciones de un condicionado dado está tomando ambos elementos (lo condicionado y la suma de sus condiciones) desde dos puntos de vista distintos. Desde un punto de vista lógico se puede asumir que si se da lo condicionado también se da la serie completa de las condiciones. Sin embargo, según el idealismo trascendental los fenómenos no son cosas en sí sino una síntesis empírica y, por lo tanto, “no están dados a no ser que lleguemos a conocerlos” (B 527). Por lo tanto, se podría decir que si se nos da lo condicionado “se nos plantea” un regreso en la serie de sus condiciones. Ahora bien, la serie completa de las condiciones no está dada antes de efectuar ese recorrido, “el regreso sólo nos es dado gracias a que lo llevamos realmente a cabo” (B 529).

De este modo, aplicando la solución crítica a la Tercera Antinomia, podemos negar tanto la validez de la tesis como la de la antítesis. No es posible afirmar que la cadena causal de fenómenos tiene un primer miembro dinámico ni afirmar que no lo tiene debido a que dicha cadena no existe como un todo en sí, lo único que hay son fenómenos encadenados y el regreso proseguido indefinidamente que

³ Aquellas cuya síntesis constituye una serie subordinada de condiciones (B 436).

nos lleva “empíricamente desde cada miembro dado en la serie de condiciones hasta otro miembro más elevado todavía” (B 547).

No deja, sin embargo, de llamar la atención que de las casi veinte páginas que Kant dedica a la solución de la Tercera Antinomia, sólo destine unas pocas líneas a recordar esta solución crítica. En el resto del epígrafe se desarrolla la teoría de la *causa noumenon* como un intento de demostrar que causalidad por libertad y causalidad por naturaleza son compatibles. Esta modificación en el desenlace de la Tercera Antinomia se intenta justificar en una *Observación* situada en la novena y última sección del capítulo de las Antinomias, en donde se introduce un supuesto que hasta ese momento no había jugado ningún papel. Según este supuesto, las categorías dinámicas, como no atañen a la constitución del fenómeno sino a su existencia y a la conexión entre sí con respecto a esta existencia, podrían admitir que la síntesis entre condición y condicionado no fuese homogénea. En este caso, si se toma por condicionado cualquier fenómeno, la condición podría ser exterior a la serie fenoménica, es decir, “una condición que no sea a su vez un fenómeno” (B 559). Como la categoría de causalidad en virtud de la cual surge la Tercera Antinomia es una categoría dinámica, este supuesto podría modificar su solución, facilitando un acuerdo entre su tesis y su antítesis⁴.

La introducción de lo nouménico permite entonces un desvío desde la solución crítica, que niega la validez de tesis y antítesis, hasta la solución especial (la teoría de la *causa noumenon*), que intenta demostrar su compatibilidad. Sin embargo, este desplazamiento no sólo se produce en la solución ofrecida sino que, a mayores, también se ve alterado el problema inicial⁵. El problema inicialmente planteado se dirigía a la serie total de las condiciones de un condicionado dado mientras que ahora, dice Kant, como la Tercera Antinomia está basada en una categoría dinámica, se puede prescindir de la magnitud de la serie de condiciones y considerar únicamente “la relación entre condición y condicionado” (B 563). A través de esta reducción el nuevo problema consiste ahora en

⁴ Esta tesis no es cuestionada por Beade, quien asume que en la conexión dinámica la condición de un condicionado puede ser no sensible y, por ello, estar situada “fuera de la serie” (Beadé, 2010, p. 15). Es precisamente esta tesis, como veremos, la que puede ser puesta en duda en virtud de la propia configuración de la problemática cosmológica.

⁵ En la *Observación* que sigue a la tesis de la Tercera Antinomia, dice Kant: “Ahora bien, dado que con ello se ha demostrado (aunque no comprendido) la posibilidad de que una serie comience por sí misma en el tiempo, podemos admitir igualmente que distintas series comiencen por sí mismas en el curso del mundo conforme a la causalidad” (B 478). Esta posibilidad se presenta como un corolario de la tesis de la Tercera Antinomia por lo cual cabe pensar que mediante la invalidación de dicha tesis a través de la solución crítica también queda invalidada esta posibilidad.

averiguar si un efecto puede derivar simultáneamente de la naturaleza y de la libertad.

Que este nuevo problema se encuentra desvinculado del conflicto cosmológico se puede apreciar fácilmente si se analiza ese supuesto en el que se basa. Este supuesto implica un posible uso no empírico de las categorías que, en primer lugar, parece infringir los presupuestos del idealismo trascendental y que, en todo caso, no resulta pertinente en el contexto de las Antinomias. Se podría admitir que los fenómenos, como no son cosas en sí sino representaciones vinculadas según leyes, “tienen que poseer fundamentos que no sean fenómenos” (B 565). Ahora bien, lo que resulta totalmente aventurado es determinar la relación entre los fenómenos y sus fundamentos como una especie de causalidad, especialmente si se tiene en cuenta que la categoría de causalidad se constituye como la vinculación necesaria y según una regla entre algo que sucede y algo que precede, es decir, entre un antes y un después (B 243, B 246).

De todos modos, lo que resulta determinante en este contexto, es el hecho de que las ideas trascendentales “sólo hacen referencia a la síntesis de los fenómenos, síntesis que es, por tanto, empírica” (B 434). Es decir, aunque las ideas trascendentales surgen cuando la razón extiende las categorías más allá de los límites de la experiencia, estas ideas llevan la síntesis a un grado “que sobrepasa la experiencia posible - si bien no rebasan, *por su índole*, el objeto, es decir, los fenómenos, sino que se ocupan del mundo sensible, no de númenos” (B 447). La insistencia de Kant en este aspecto (B 434, B 435, B 443, B 444, B 507) se comprende fácilmente si se observa su relevancia para la solución crítica de las Antinomias. En efecto, la construcción de la idea trascendental se produce a través de la aplicación progresiva de las categorías hasta lo incondicionado, pero sin abandonar en ningún caso la esfera fenoménica. Esto, en primer lugar, es acorde con la propia esencia de las categorías y, en segundo lugar, es lo que permitirá después desenmascarar el sofisma que subyace a la aplicación del principio dialéctico, en base al cual se toma por dado algo (la suma total de las condiciones) que sólo existe en el cerebro (B 512).

En vistas a las propias premisas del conflicto cosmológico no resulta, por tanto, oportuna la introducción de lo nouménico en este contexto. La teoría de la *causa noumenon* desarrolla una “solución especial” para un “problema especial” que no se deriva del conflicto cosmológico y que, a mayores, no parece un problema estrictamente teórico. Dado un fenómeno cualquiera, desde un punto de vista teórico, podríamos preguntar: ¿por qué tendría que preocuparnos que se

encontrase causalmente conectado con sus condiciones precedentes? En efecto, desde un punto de vista teórico, lo que supone una necesidad y una exigencia es exactamente lo contrario, es decir, demostrar que los fenómenos se encuentran causalmente vinculados. Una vez establecida la ley de causalidad, ningún fenómeno dado levanta mayor sospecha, pues sabemos *a priori* que está necesariamente conectado con los otros fenómenos. Esta ley nos empuja de cada fenómeno dado hacia su condición causal, y desde esta, hasta la siguiente, de tal modo que lo único que podría dar que pensar es la magnitud de esa cadena, si esa serie se extiende hacia el infinito o si tiene algún comienzo, es decir, el problema original de la Tercera Antinomia.

Obviamente, tal como hemos visto en la introducción, lo que motiva la introducción de este nuevo problema, es una cuestión de índole práctica (Strawson, 2005, p. 207)⁶. Los únicos fenómenos que, por así decir, nos molestaría que estuvieran causalmente conectados son aquellos que desde un punto de vista práctico suponemos que no lo están. El propio Kant en la *Crítica de la Razón Práctica* nos revela que lo que motiva la aplicación de las categorías más allá de toda experiencia posible “no es un propósito teórico, sino uno práctico” (KpV V 54)

Aún aceptando que el “problema especial” que intenta resolver la teoría de la *causa noumenon* no se desprende sistemáticamente del conflicto cosmológico quizás se podría pensar que si bien en su origen no es un problema teórico en su posterior desarrollo sí. En este caso, se interpretaría la teoría de la *causa noumenon* como un intento de comprobar si una exigencia que procede del ámbito práctico encuentra acomodo entre las leyes que regulan la experiencia. Ahora bien, desde un punto de vista estrictamente teórico la libertad trascendental queda descartada. La libertad trascendental supone un primer miembro causal o dinámico y desde un punto de vista teórico ni se puede decir que la cadena total de fenómenos posea tal miembro primero (esa cadena no existe como un todo en sí) ni se puede decir de un fenómeno cualquiera que sea un primero dinámico (eso invalidaría un principio del entendimiento). A este respecto es importante tener en cuenta que la

⁶ Esta tesis de Strawson es explícitamente cuestionada por Henry Allison, quien afirma que el distinto tratamiento aplicado a las Antinomias matemáticas y a las dinámicas no busca “reconciliar ciencia y moralidad” sino que, más bien, se explicaría en relación con cierta particularidad sistemática. Esta particularidad consistiría en que el concepto matemático de mundo es contradictorio mientras que el concepto dinámico de naturaleza no lo es. Ahora bien, para justificar esta diferencia Allison asume que el concepto de “todo dinámico” no implica “that all the items in the explanation be themselves empirical”. Sin embargo, como hemos visto, en la medida en que la construcción de las ideas trascendentales supone la aplicación progresiva de alguna categoría, el abandono de la esfera empírica no se justifica (cf. Allison, 1990, p. 24-25). Insistamos en que las ideas trascendentales “sólo hacen referencia a la síntesis de los fenómenos, síntesis que es, por tanto, empírica” (B 434).

teoría de la *causa noumenon* en ningún caso admite que un fenómeno dado constituya un primero dinámico. Y en este sentido, libertad trascendental y causa inteligible no son equiparables.

Como intentaremos justificar en el siguiente epígrafe, la teoría de la *causa noumenon* presenta cierto estatuto especial relativo a la compatibilidad de la razón teórica y de la razón práctica. Como la libertad trascendental queda descartada desde un punto de vista estrictamente teórico, la cuestión radica en demostrar si esa exclusión es relativa o absoluta. Con este fin se genera una especie de tercer discurso que, partiendo de las exigencias de la razón teórica, añade a mayores los elementos necesarios para demostrar su compatibilidad con las exigencias de la razón práctica. Con vistas a este punto de vista global se habilita, por ejemplo, el uso trascendente de las categorías, algo que quedaba descartado en el uso teórico de la razón⁷. De este modo, de lo que se trata es de demostrar, por ejemplo, que “no causa ningún perjuicio al entendimiento el admitir, aunque sólo fuera ficticiamente, que algunas de las causas naturales posean una facultad que sea sólo inteligible” (B 573). Es decir, desde el uso teórico de la razón, esta teoría presenta cierto carácter ficticio, algo así como un *Gedankenexperiment* que se apoya en los presupuestos del idealismo trascendental para demostrar que la exclusión teórica de la libertad es sólo relativa.

2. La articulación interna de la teoría de la causa noumenon

En la teoría de la *causa noumenon* aparecen toda una serie de afirmaciones que proceden de la razón en su uso teórico: el hombre es uno de los fenómenos del mundo sensible (B 574), todas sus acciones se encuentran predeterminadas (B 581) y podrían ser predecibles con certeza si se conocieran suficientemente sus condiciones previas (B 578). Al mismo tiempo aparecen toda una serie de afirmaciones procedentes del uso práctico de la razón: independientemente de las circunstancias empíricas de un acto la razón es libre y puede actuar incluso en contra de las condiciones sensibles (B 583), a veces determinados actos parecen determinados no por causas empíricas sino por motivos de la razón (B 578). Desde un punto de vista, estamos ante una persona, desde otro, ante un pedazo de naturaleza sometido a sus leyes. La teoría de la *causa noumenon* pretende demostrar que la aceptación de esta segunda

⁷ Kant es extremadamente cauteloso al tratar con toda esta serie de elementos y recuerda a menudo su grado de legitimidad. Advierte, por ejemplo, que con vistas al uso teórico de la razón, la *causa noumenon* incluso siendo un concepto posible y pensable “supone un concepto vacío” (*KpV* V 55) o que el concepto de un mundo inteligible “no es más que un punto de vista que la razón se ve obligada a tomar fuera de los fenómenos para pensarse a sí misma como práctica” (*GMS* IV 458).

perspectiva no implica el rechazo de la primera, construyendo para ello un punto de vista global que concilie ambas⁸.

Como ya hemos anticipado, Kant intenta solucionar este problema basándose en la división que el idealismo trascendental establece entre fenómeno y cosa en sí⁹. En relación con esta distinción, en la facultad de causar que posee el ser humano encontraríamos dos caracteres distintos: el carácter empírico, en virtud del cual sus actos estarían ligados a otros fenómenos conforme a la ley de causalidad, y el carácter inteligible en virtud del cual el ser humano sería “efectivamente causa de esos actos en cuanto fenómenos” (B 567).

El salto desde dos perspectivas distintas (la que procede de la razón en su uso teórico y en su uso práctico) a una visión global que intente conciliar las dos se produce cuando, tomando como base esta división que introduce el idealismo trascendental y vinculando la perspectiva teórica a lo fenoménico y la perspectiva práctica a lo nouménico¹⁰, se intenta articular un esquema global de la agencia humana. La articulación de este esquema quedaría del siguiente modo¹¹: todo efecto en la esfera del fenómeno se halla ligado a su causa según leyes empíricas. Ahora bien, esta causalidad empírica, sin interrumpir en

⁸ Se podría objetar que la teoría de la *causa noumenon* tiene como prioridad indagar si es posible en general que un efecto que se deriva de la naturaleza, pueda también derivarse simultáneamente y desde otro punto de vista desde la libertad. En este caso, se estaría supuestamente resolviendo un problema teórico y sólo en un segundo lugar se considerarían sus consecuencias en el terreno práctico. Ahora bien, aunque originalmente se plantea de ese modo y, de hecho, Kant manifiesta que el problema ha de ser resuelto en términos conceptuales antes de ejemplificarlo en el ser humano, se puede apreciar por lo indicado en el epígrafe anterior que su motivación fundamental es práctica. Además, ese “otro punto de vista” pronto se vincula con lo práctico.

⁹ Es precisamente este recurso el que lleva a Kant a introducir este problema en el contexto de las Antinomias, pues de otro modo la Tercera Antinomia habría quedado liquidada con la “solución crítica”. Ahora bien, también es este recurso el que, como hemos visto, aleja este problema del contexto del conflicto cosmológico.

¹⁰ A este respecto resulta interesante leer la solución de la Tercera Antinomia sustituyendo “desde el punto de vista de su carácter empírico/inteligible” por “desde el punto de vista de la razón teórica/práctica” respectivamente. Haciéndolo así se descubre que precisamente los factores que determinan el punto de vista inteligible se corresponden con lo práctico. Además, se observa que es precisamente al vincular teórico/práctico con fenoménico/inteligible cuando aparece como exigencia la habilitación positiva de lo nouménico, generando todos los problemas de articulación que veremos a continuación. Finalmente, es interesante comprobar que cuando surgen dificultades en esta perspectiva global, Kant acude de nuevo a la división entre dos puntos de vista, olvidando el esquema global.

¹¹ Se aprecia aquí el tránsito desde un discurso sobre dos puntos de vista, a un único discurso sobre dos partes de la cosa misma. Este doble juego entre dos discursos y dos partes apunta a la debatida cuestión de si la distinción entre fenómeno o cosa en sí ha de ser interpretada como división ontológica entre *dos mundos* o más bien como distinción entre *dos perspectivas* en base a las cuales consideramos la experiencia posible como objeto (Cf. Prauss, 1977; Allison, 1992). Para un debate acerca de las dos interpretaciones, cf. Allais, 2004. Para ver en qué medida la interpretación de las “dos perspectivas” también supone una fuente importante de problemas para la conciliación de libertad y naturaleza, cf. Nelkin, 2000.

absoluto su relación con las causas naturales, es efecto de una causalidad no empírica, sino inteligible, es decir, efecto de un acto originario en relación con los fenómenos y que procede de una causa que no es fenómeno sino inteligible, y ello a pesar de que ese acto, en tanto que miembro de la cadena natural, sea enteramente incluido en el mundo sensible. (B 572). Esa facultad de causar un acto originario correspondería en los seres humanos a la razón.

Kant da el nombre de inteligible “a aquello que no es fenómeno en un objeto de los sentidos” (B 566). La viabilidad de este esquema global depende precisamente de esta dimensión. En efecto, la determinación de la razón como “facultad puramente inteligible” (B 579) es lo que permite que no se encuentre sometida a las condiciones temporales y a las leyes que las regulan. Por otra parte, “en virtud de los *imperativos* que en todo lo práctico proponemos como reglas a las facultades activas” (B 575), presuponemos que esta razón posee causalidad. Esto último garantiza la causalidad de la razón. Su condición inteligible garantizaría que esa causalidad sea incausada.

La razón bajo este esquema es, por tanto, “algo”, y algo que causa. Aunque a través de este procedimiento se infringen directamente los presupuestos teóricos que consideraban lo nouménico vacío y el uso trascendente de las categorías ilegítimo¹², podemos justificar esta inobservancia en virtud del carácter ficcional de la teoría de la *causa noumenon*. Ahora bien, en aras de la completud del esquema, es necesario determinar cuándo y cómo la razón ejerce su eficacia causal. Y en este punto surgen numerosas dificultades¹³.

En efecto, aun liberando a la razón de las condiciones temporales, tiene que ejercer su eficacia causal de algún modo. Suponiendo que la razón posee causalidad en relación con los fenómenos, dice Kant, “la razón tiene que exhibir, por muy razón que sea, un carácter empírico, ya que toda causa supone una regla conforme a la cual se siguen ciertos fenómenos como efectos” (B 577). Ese carácter empírico, determinado en la *KrV* como carácter empírico del arbitrio [*Willkür*, (B 577)] y en la *KpV* como “ser sensible de nuestro sujeto” (*KpV* V 99), constituye la causa empírica de las acciones, las cuales, sin embargo, han de ser imputadas a la razón. Ahora bien, en la medida en que ese ser sensible y, consiguientemente sus acciones, es efecto de los

¹² Cuando menos, con pretensiones cognoscitivas.

¹³ En último término, parece imposible sortear la sentencia de Bennett: o en este esquema lo “inteligible” no aporta nada, o si lo aporta el esquema es contradictorio (Bennett, 1974, p. 215). Wood pretende hacer recaer la “eficacia causal” de las acciones en lo inteligible. Pero de nuevo se rompe el esquema, porque en ese caso las causas naturales no serían realmente causas (Wood, 1984, p. 89).

fenómenos precedentes (B 577), la eficacia causal de la razón resultaría superflua¹⁴.

Por otra parte, aunque el “estado en el cual la razón determina la voluntad” (B 581) no se halle precedido por otro, con vistas a la realización de la acción esa determinación tiene que producirse en algún momento. Eso abriría la posibilidad de que el ser humano pudiese actuar dejando de lado todas las condiciones empíricas e incluso aunque dichas condiciones fuesen desfavorables (B 583), lo que explicaría a su vez que a veces “encontramos o creemos encontrar” actos que no han sido determinados por causas empíricas, “sino por motivos de la razón” (B 578). Ahora bien, es el mismo esquema el que descarta tal posibilidad al sostener que todo acto (incluso aquellos supuestamente deliberados) son efecto de sus condiciones precedentes y necesarios en su existencia una vez sucedidas éstas¹⁵.

En la *Crítica de la Razón Práctica* dice Kant:

si nosotros fuéramos capaces de otra mirada (que sin duda no se nos ha otorgado en absoluto, sino que sólo tenemos en su lugar el concepto racional), a saber, la de una intuición intelectual, nos percataríamos entonces de que toda esa cadena de fenómenos, en relación con lo que siempre puede interesarle sólo a la ley moral, depende de la espontaneidad del sujeto como cosa en sí misma y de cuya determinación no cabe dar ninguna explicación física. (KpV V 99)

La teoría de la *causa noumenon* pretende, precisamente, reconstruir lo que veríamos desde esta mirada la cual, debido a nuestra finitud, nos está vetada. Aunque asumamos su carácter ficcional, no se puede evitar del todo su fracaso debido a la naturaleza heterogénea de los elementos que intenta integrar bajo un mismo esquema. En su intento de articular todos los elementos que según la razón teórica y la razón

¹⁴ También se podrían encontrar dificultades para establecer las diferencias entre las acciones que meramente se derivan de nuestro ser sensible y aquellas que, a través de este, se derivan directamente de la razón. (Cf. Xie, 2009, pp. 73 ss.). Se podría ver, asimismo, cómo desde este punto surgen lecturas compatibilistas, según las cuales, la introducción de la causalidad de la razón permite distinguir los actos deliberados de aquellos que no lo son. En efecto, según esta lectura, aunque todos los actos estuvieran predeterminados, aquellos que *de facto* consideramos deliberados serían aquellos en los cuales la razón ha ejercido su causalidad. Una respuesta contundente a esta lectura compatibilista en Bojanowski, 2006, pp. 4 ss.

¹⁵ A través de la adaptación a este esquema global algunos elementos son en cierto modo modificados. Resulta por ejemplo relativamente inadecuado referirse a la ejecución de acciones humanas mediante la categoría de causalidad, pues dicha ejecución por parte de un ser humano, incluso asumiendo su libertad, sólo de un modo impreciso se puede describir como “causación” y sólo de un modo muy impreciso se puede describir como “incausada” (cf. Allison, 1990, p. 51). El propio Kant reconoce la inadecuación del término “causa” para describir esta situación (cf. *KU V ix*)

práctica participarían en la realización de una acción humana, los elementos no susceptibles de una descripción semejante o bien resultan inexplicables o bien acaban interfiriendo con los demás elementos, con lo que el esquema global resulta contradictorio.

En la *Crítica de la razón pura*, Kant cancela esta cuestión diciendo que únicamente buscaba demostrar que “naturaleza y causalidad por libertad *no son incompatibles*” (B 586). La causalidad por libertad quedaba determinada en el contexto de las Antinomias como la presencia de un primer miembro causal o dinámico, es decir, un fenómeno desconectado causalmente. La teoría de la *causa noumenon* ya descarta de entrada dicha posibilidad y plantea el asunto como la posibilidad de *una relación distinta* (B 564). En su desarrollo, sin embargo, intenta reconstruir un esquema global que concilie las exigencias de las dos perspectivas. Este esquema no permite¹⁶ ni exige¹⁷ un primer fenómeno desconectado causalmente de todos los demás. La causalidad inteligible, por tanto, no se corresponde con la “causalidad por libertad”, con lo que en último término, aunque la teoría fuese satisfactoria, no se demostraría la compatibilidad entre naturaleza y causalidad por libertad.

3. Teoría de la *causa noumenon* y el problema de la libertad

La constatación del carácter insatisfactorio de la teoría de la *causa noumenon* no tiene, sin embargo, mayores consecuencias para el sistema crítico. En efecto, tal como hemos visto en el primer epígrafe, desde el uso teórico de la razón esta teoría aparece como un añadido innecesario y, quizás, injustificado. Pero resulta también innecesaria tanto con vistas al uso práctico como a la cuestión de la unidad de la razón. En último término, mediante la teoría de la *causa noumenon* Kant intenta ilustrar en qué medida su filosofía combate las consecuencias fatalistas. Para ello se busca un punto de vista desde el cual, tomando como base al idealismo trascendental, se pudiese dar cuenta de la pensabilidad de la libertad. Los problemas en la construcción de este punto de vista no invalidan sus presupuestos generales.

¹⁶ Cualquier excepción del principio de vinculación causal queda descartada (B 570).

¹⁷ Se insiste en que la causación inteligible no debe interrumpir la causación natural (B 572). Cuando afirma que el efecto de la razón “comienza no obstante en la serie de los fenómenos, aunque nunca pueda ser primero en términos absolutos dentro de la serie” (B 582), se refiere a que matemáticamente ese fenómeno nunca puede ser el primero. Ahora bien, se afirma constantemente que dinámicamente tampoco lo es, es decir, que no está desvinculado causalmente.

a. La independencia de lo práctico

Es posible encontrar en Kant pasajes en base a los cuales la supresión de la libertad trascendental parece conllevar la supresión de la libertad práctica (*GMS* IV 456, *KrV* B 562). Ahora bien, también es posible encontrar otros pasajes en los que la libertad práctica (*Prol.* IV 448, *KrV* B 503, B 831, *KpV* V 50) mantiene su validez y autonomía con total independencia de la cuestión de la libertad trascendental. Esta última cuestión, dice Kant, “sólo afecta al saber especulativo y, tratándose de lo práctico, podemos dejarla a un lado como totalmente indiferente” (B 831).

La autonomía de lo práctico está garantizada desde su *factum* fundamental y, por tanto, no puede verse menoscabada por otro punto de vista cuya legitimidad y confirmación no se apoyan en un elemento de rango mayor. Se podría establecer cierta analogía entre los principios del entendimiento puro en tanto que condición de posibilidad de la experiencia y la libertad práctica en tanto que condición de posibilidad de lo práctico. Es decir, del mismo modo que el concepto de “necesidad debe ser inevitablemente supuesto si ha de ser posible la propia experiencia” (*GMS* IV 455), la libertad práctica, es decir, “la *autonomía* de la razón pura práctica, o sea, la libertad...constituye incluso la condición formal de todas las máximas, única condición bajo la cual pueden llegar a coincidir dichas máximas con la suprema ley práctica” (*KpV* V 33).

Quizás el problema relativo a la vinculación entre las máximas de la voluntad, la ley moral y sus condiciones de posibilidad, necesitaría mayor discusión, pero lo que es importante en este contexto es que las disquisiciones en torno a la libertad trascendental son totalmente prescindibles “mientras nuestro objetivo sea el hacer o dejar de hacer” (B 831). Y en el hacer o dejar de hacer, es decir, “tan pronto como nos trazamos máximas para la voluntad” (*KpV* V 29) cobramos consciencia de la ley moral, cuya imposición tendría legitimidad incluso si la libertad trascendental fuese una vana quimera (*GMS* IV 448n.).

Las cuestiones relativas a la pensabilidad de la libertad trascendental parece que tienen más que ver con la unidad de la razón y la compatibilidad de sus dos usos que con la legitimación del discurso práctico. Sin embargo, como veremos, con vistas a esta unidad de la razón la teoría de la *causa noumenon* tampoco parece jugar un papel relevante.

b. La unidad de la razón

En términos kantianos, asumiendo que las acciones humanas están causadas por sus condiciones precedentes ya es está aceptando la pensabilidad de la libertad. En efecto, la demostración de los principios del entendimiento puro está vinculada con el reconocimiento de que “todos los objetos de la experiencia que nos es posible, no son otra cosa que fenómenos, es decir, simples representaciones que, tal como son representadas, como seres extensos o como series de cambios, no poseen existencia propia, independientemente de nuestros pensamientos” (B 518). Si los objetos de la experiencia fuesen cosas en sí, tendría razón Hume al declarar que la necesidad ligada a la causalidad es indemostrable (KpV V 53). Ahora bien, la experiencia sólo es posible “mediante una representación de la forzosa conexión de las percepciones” (B 218), es decir, el principio de causalidad no es, como hemos visto, un principio que encontremos en la experiencia sino la posibilidad misma de todo encontrar.

La fundamentación misma del uso teórico de la razón está ligada, por tanto, al reconocimiento de que la validez de su legislación no es, por así decir, absoluta, sino que está circunscrita al ámbito fenoménico. Que el ser humano sea “un mero pedazo de naturaleza sometido a sus leyes” no es falso, pero no agota la verdad del asunto. Si enfocamos el asunto no desde la razón especulativa, que explica las acciones, sino desde la razón práctica, que “es la causa que las *produce*”, aparece una “regla y un orden completamente distintos del orden natural” (B 578). Ambos usos de la razón, legitimados por sus *facta* fundamentales, conllevan dos modos distintos de considerar al ser humano (GMS IV 456).

La contradicción entre necesidad y libertad sería inevitable “si se tomasen los objetos del mundo sensible por cosas en sí mismas, y si a las leyes de la naturaleza, mencionadas anteriormente, se las tomase por leyes de las cosas en sí mismas” (Prol. IV 343). Ahora bien, la demostración de esto último ni se encuentra en la teoría de la *causa noumenon* ni es un mero corolario que se pueda derivar del uso teórico de la razón sino que es su presupuesto esencial. En efecto, “si nos dejamos vencer por la ilusión del idealismo trascendental, no queda naturaleza ni queda libertad” (B 571)

Es tan falso desde el punto de vista teórico que las acciones puedan estar desconectadas causalmente como lo es, desde el punto de vista práctico, que dichas acciones hayan de ser imputadas a sus

condiciones precedentes. En último término la misma finitud que constituye ambos usos de la razón se vuelve la garantía de su unidad.

4. Observaciones finales

La teoría de la *causa noumenon*, apoyándose en las premisas del idealismo trascendental, intenta proporcionar una visión global que incluya las exigencias de razón teórica y razón práctica. En este sentido, supone un mero recurso que intenta reconstruir lo que veríamos a través de esa mirada intelectual que debido a nuestra finitud nos está vetada. Presenta, por ello, cierto carácter ficcional que la desvincula del conflicto cosmológico y del uso teórico de la razón. Aún aceptando este carácter, la disparidad de los elementos que integra malogran, en último término, su objetivo. Su fracaso, de todos modos, no tiene mayores consecuencias ni con vistas al sistema crítico ni con vistas a la pensabilidad de la libertad.

El despliegue y demostración de las condiciones de posibilidad de la experiencia están ligados al rechazo de “la común y engañosa suposición de la *realidad absoluta* de los fenómenos” (B 564). En vistas a la razón teórica, lo nouménico funciona como un concepto-límite que fundamenta y acota la validez de este uso de la razón. La exclusión teórica de la libertad no agota, por así decir, la verdad del asunto. Otro punto de vista, es decir, el práctico, es posible y, a mayores, legitimado a través de su *factum* fundamental.

Referencias

- ALLISON, Henry. *Kant's theory of freedom*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- . *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Barcelona: Anthropos, 1992.
- ALLAIS, Lucy. “Kant's one world: interpreting ‘Transcendental idealism’”, *British Journal for the History of Philosophy* 12.4 (2004): 655-684.
- BEADE, Ileana Paola. “Acerca del carácter cosmológico-práctico de la ‘Tercera antinomia de la razón pura’”, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* 27 (2010): 189-216.
- BENNETT, Jonathan. *La Crítica de la Razón Pura de Kant*. vol. II. Madrid: Alianza, 1981.
- BOJANOWSKI, Jochen. *Kants Theorie der Freiheit*. Berlin: De Gruyter, 2006.

- HÖFFE, Otfried. *Immanuel Kant*. Munich: C. H. Beck, 1988.
- KANT, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*. Traducción de Roberto R. Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- . *Crítica de la razón pura*. Traducción de Pedro Ribas. Madrid: Alfaguara, 2000.
- . *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, 2006.
- KANT, Immanuel. *Prolegómenos a toda metafísica futura que pueda presentarse como ciencia*. Madrid: Itsmo, 1999.
- NELKIN, Dana K. “Two standpoints and the belief in freedom”, *Journal of Philosophy* 97.10 (2000): 564-576.
- PRAUSS, Gerold. *Kant und das Problem der Dinge an Sich*. Bonn: Herbert Grundmann, 1977.
- STRAWSON, Peter. *The bounds of sense*. Routledge: Oxon, 2005.
- WOOD, Allen. “Kant’s compatibilism”. In: A. Wood (org.), *Self and nature in Kant’s philosophy*. pp. 73-101. New York: Ithaka, 1984.
- XIE, Simon Shengjian. “What is Kant: a compatibilist or an incompatibilist? A new interpretation of Kant’s solution to the free will problem”, *Kant-Studien* 100.1 (2009): 53-76.

Resumo: Na resolução da Terceira Antinomia da razão pura, Kant desvia-se da solução crítica válida para todas as antinomias e oferece uma reflexão sobre a compatibilidade entre natureza e liberdade. No presente trabalho tentaremos demonstrar que esta reflexão se encontra desvinculada do conflito cosmológico e desde o ponto de vista teórico apresenta certo carácter fictício. Em segundo lugar, exploraremos algumas das dificuldades que surgem na tentativa de articular num mesmo esquema elementos procedentes do âmbito prático e do âmbito teórico. Finalmente, tentaremos demonstrar em que medida a credibilidade da concepção kantiana da liberdade não está unida ao sucesso ou fracasso desta solução.

Palavras-chave: Terceira antinomia, liberdade transcendental, natureza, causalidade, númeno

Abstract: In the resolution of the Third Antinomy of Pure Reason, Kant deviates from the critical solution which is valid for all antinomies, and develops a *theory about the* compatibility of freedom and nature. This paper attempts to show that this theory is detached from the cosmological conflict, and presents, from the theoretical point of view, a

fictional air. Secondly, we will explore some of the challenges arising from the attempt to articulate, in the same framework, elements coming from both practical and theoretical standpoints. Finally, it will be briefly discussed to what extent the credibility of the Kantian conception of freedom is not dependant on the success or failure of this theory.

Keywords: Third antinomy, transcendental freedom, nature, causality, noumena

Recebido em 01/03/2012; aprovado em 14/05/2012.